



DESPACHO

DECRETO No.

00228

18 AGO 2020

Por medio del cual se crea, adiciona, reduce unos rubros y apropiaciones y se realiza un crédito y contracredito en el Presupuesto de Gastos y Rentas y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 787/2020, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

1. Que, el artículo 91º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, señala:

"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que mediante oficios SSD No: 2841 del 06 de agosto de 2020 y oficio de fecha 12 de agosto de 2020, el Secretario de Salud Departamental Solicita, realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia 2020 de la unidad 0302 Secretaria de Salud Departamental así:





- Adición de recursos según certificación de recursos expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad por valor de CINCO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$5.713.895.357) que fueron reintegrados por la FIDUAGRARIA y la ESE Hospital José María Hernández, como saldos a favor del Departamento.
- Adicionar el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$92.483.262) por mayor valor recaudado en el mes de junio de 2020 al valor inicialmente presupuestado, por la fuente "compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar Res. 3716 de 2014 y que debe ser giro a ADRES, en términos y condiciones definidos por el Decreto 2265 de 2017, modificado por los Decretos 135 y 2497 de 2018; recursos que cofinancian el financiamiento del régimen subsidiado y se contabilizan como esfuerzo propio territorial
- Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución número 610 del 13 de abril de 2020, "Por medio de la cual se efectúa unas transferencias en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2020, para cofinanciar programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis", fijándole al Departamento del Putumayo la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.154.647.197,00) moneda legal colombiana.
- Que, en el Presupuesto Final de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2020, los recursos presupuestados para programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis, ascienden a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 51/100 CENTAVOS (\$1.132'407.767,51) moneda legal colombiana.
- Que, el valor presupuestado para cofinanciar programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis, es menor en la suma VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS con 49/100 CENTAVOS (\$22.239.429,49) moneda legal colombiana, respecto al valor asignado en la Resolución número 610 del 13 de abril de 2020, como se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL \$	RESOLUCIÓN 966/2020 \$	DIFERENCIA \$
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD	1.132.407.767,51	1.154.647.197,00	22.239.429.49
Programa Nacional ETV 2019	1.132.407.767,51	1.154.647.197,00	22.239.429,49

- De acuerdo al cuadro anterior, adicionar el valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 49/100





2

CENTAVOS (\$22.239.429,49), Mda/Cte por mayor valor asignado en la resolución 610 del 13 de abril 2020 con respeto a lo presupuestado para programas de prevención, control y disminución de las ETV y zoonosis.

Total solicitud de la adición al presupuesto de la vigencia 2020, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 CENTAVOS (\$5,828,618,048.49)

- Reducción de recursos no asignados para la vigencia 2020, según documento de distribución del sistema General de Participaciones DD SGP-45-2020, del Departamento Nacional de Planeación en el subcomponente de oferta y apropiados inicialmente en el presupuesto de Gastos de acuerdo al Decreto Departamental No. 0375 del 10 de diciembre de 2019, en el proyecto "Fortalecimiento para la prestación de los servicios de salud para la población pobre no asegurada PPNA del Departamento del Putumayo, y el proyecto "fortalecimiento en la prestación de servicios de salud a la población afiliada al régimen subsidiado en servicios y tecnologías sin cobertura en el pos", con recursos del SGP CSC por valor de \$1.965.716.076,84.
- Recursos no asignados para la vigencia 2020, según documento de distribución del Sistema General de Participaciones DD SGP - 45-2020 y DD SGP-48-2020 del Departamento Nacional de Planeación, en el subcomponente de Salud Pública y apropiados inicialmente en el presupuesto de Gastos de acuerdo al Decreto Departamental Nro. 375 del 10 de diciembre de 2019, distribuido en los diferentes programas de Salud Publica con recursos del SGP-CSF – Salud – Salud Publica, por valor de \$101.195.810,00.

Total reducción al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo unidad 0302 – Salud, DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.066.911.886,84).

- Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) del sector SALUD de la apropiación FOROS SIMPOSIOS Y SEMINARIOS a la apropiación MANTENIMIENTO (\$10.000.000) y MATERIALES Y SUMINISTROS (44.000.000.), total (\$54.000.000).

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 CENTAVOS (\$5.828.618.048,49) mda/moneda legal colombiana, así:

00228
18 AGO 2020
Página 3



[Handwritten signatures and initials]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	5,828,618,048.49
INGRESOS CORRIENTES	114,722,691.49
NO TRIBUTARIOS	114,722,691.49
TASAS Y DERECHOS	92,483,262.00
Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar Res 3716 de 2014	92,483,262.00
TRANSFERENCIAS	22,239,429.49
NIVEL NACIONAL	22,239,429.49
OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	22,239,429.49
EN SALUD	22,239,429.49
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES 2020	22,239,429.49
Programa Nacional ETV 2019	22,239,429.49
INGRESOS DE CAPITAL	5,713,895,357.00
RECURSOS DEL BALANCE	5,713,895,357.00
RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION	5,713,895,357.00
SGP PSS CSF RB	5,713,895,357.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 CENTAVOS (\$5.828.618.048,49) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	5,828,618,048.49
SOCIAL	5,828,618,048.49
SALUD	5,828,618,048.49
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	22,239,429.49
FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO Putumayo	22,239,429.49
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	5,806,378,619.00
VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	5,806,378,619.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUDA LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA	5,713,895,357.00
FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	92,483,262.00





ARTÍCULO TERCERO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION
0302	SALUD
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS
0302 - 010201	TASAS Y DERECHOS
0302 - 01020113 - 4281	Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar Res 3716 de 2014
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION
0302 - 01020602010801	EN SALUD
0302 - 0102060201080102	TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES 2020
0302 - 010206020108010201 - 4311	Programa Nacional ETV 2019
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE
0302 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION
0302 - 03150231 - 4610	SGP PSS CSF RB

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 CENTAVOS (\$5.828.618.048,49) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL ADICION	5,828,618,048.49
0302	SALUD	5,828,618,048.49
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	114,722,691.49
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	114,722,691.49
0302 - 010201	TASAS Y DERECHOS	92,483,262.00
0302 - 01020113 - 4281	Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar Res 3716 de 2014	92,483,262.00
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	22,239,429.49
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	22,239,429.49
0302 - 010206020108	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	22,239,429.49
0302 - 01020602010801	EN SALUD	22,239,429.49

00228
18 AGO 2020

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0302 - 0102060201080102	TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES 2020	22,239,429.49
0302 - 010206020108010201 - 4311	Programa Nacional ETV 2019	22,239,429.49
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	5,713,895,357.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	5,713,895,357.00
0302 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION	5,713,895,357.00
0302 - 03150231 - 4610	SGP PSS CSF RB	5,713,895,357.00

ARTÍCULO QUINTO.- Crear unas apropiaciones en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION
0302 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
0302 - 4 - 1	SOCIAL
0302 - 4 - 1 2	SALUD
0302 - 4 - 1 2 1 7	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES
0302 - 4 - 1 2 1 7 3	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO Putumayo
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2 1	GASTOS DE PERSONAL
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2 1 1 1 - 4311	sueldo de personal
0302 - 4 - 1 2 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA
0302 - 4 - 1 2 4 4	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
0302 - 4 - 1 2 4 4 4	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUDA LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA
0302 - 4 - 1 2 4 4 4 4 - 4610	Fortalecimiento a las ESE con la cofinanciación de PSFF viabilizados por el MHCP
0302 - 4 - 1 2 4 4 5	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
0302 - 4 - 1 2 4 4 5 1 - 4281	Fortalecimiento al aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo

[Handwritten signature]





4

ARTICULO SEXTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 CENTAVOS (\$5.828.618.048,49) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		5,828,618,048.49
0302 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		5,828,618,048.49
0302 - 4 - 1	SOCIAL		5,828,618,048.49
0302 - 4 - 1 2	SALUD		5,828,618,048.49
0302 - 4 - 1 2 1 7	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		22,239,429.49
0302 - 4 - 1 2 1 7 3	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO Putumayo		22,239,429.49
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo		22,239,429.49
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2 1	GASTOS DE PERSONAL		22,239,429.49
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		22,239,429.49
0302 - 4 - 1 2 1 7 3 2 1 1 1 - 4311	sueldo de personal	Programa Nacional ETV 2019	22,239,429.49
0302 - 4 - 1 2 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		5,806,378,619.00
0302 - 4 - 1 2 4 4	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		5,806,378,619.00
0302 - 4 - 1 2 4 4 4	FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUDA LA POBLACIÓN VULNERABLE, CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA		5,713,895,357.00
0302 - 4 - 1 2 4 4 4 4 - 4610	Fortalecimiento a las ESE con la cofinanciación de PSFF viabilizados por el MHCP	SGP PSS CSF RB	5,713,895,357.00
0302 - 4 - 1 2 4 4 5	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		92,483,262.00

Q

00228

78 AGO 2020

Página 7



Handwritten signature and initials



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0302 - 4 - 1 2 4 4 5 1 - 4281	Fortalecimiento al aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo	Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar Res 3716 de 2014	92,483,262.00
-------------------------------	---	--	---------------

ARTICULO SEPTIMO.- Reducir en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 84/100 CENTAVOS (\$2,066,911,886.84) mda/cte. según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL REDUCCION INGRESOS	2,066,911,886.84
0302	SALUD	
0302 - 01	INGRESOS CORRIENTES	2,066,911,886.84
0302 - 0102	NO TRIBUTARIOS	2,066,911,886.84
0302 - 010206	TRANSFERENCIAS	2,066,911,886.84
0302 - 01020602	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	2,066,911,886.84
0302 - 0102060201	NIVEL NACIONAL	2,066,911,886.84
0302 - 010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,066,911,886.84
0302 - 01020602010102	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	2,066,911,886.84
0302 - 0102060201010201 - 4002	S.G.P - Salud Publica - C.S.F.	101,195,810.00
0302 - 0102060201010202	S.GP.- SALUD-COMPLEMENTO PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACION POBRE NO AFILIADA	1,965,716,076.84
0302 - 010206020101020201 - 4000	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	1,965,716,076.84

ARTICULO OCTAVO.- Reducir en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 84/100 CENTAVOS (\$2,066,911,886.84) mda/cte. según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL REDUCCION GASTOS		2,066,911,886.84
0302	SALUD		
0302 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		2,066,911,886.84
0302 - 4 - 1	SOCIAL		2,066,911,886.84
0302 - 4 - 1 2	SALUD		2,066,911,886.84
0302 - 4 - 1 2 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		2,066,911,886.84
0302 - 4 - 1 2 4 1	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		101,195,810.00





5

0302 - 4 - 1 2 4 1 1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA		101,195,810.00
0302 - 4 - 1 2 4 1 1 1 - 4002	Gestión programática de la salud publica	S.G.P - Salud Publica - c.s.F.	101,195,810.00
0302 - 4 - 1 2 4 4	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		1,965,716,076.84
0302 - 4 - 1 2 4 4 1	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SIN COBERTURA EN EL POS		1,965,716,076.84
0302 - 4 - 1 2 4 4 1 3 - 4000	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	1,165,716,076.84
0302 - 4 - 1 2 4 4 3	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUDEN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		800,000,000.00
0302 - 4 - 1 2 4 4 3 2	Servicios contratados con empresas sociales del estado		800,000,000.00
0302 - 4 - 1 2 4 4 3 2 1 - 4000	Alto nivel de complejidad	Subsidio a la oferta prestación de servicios P.P.N.A - C.S.F.	800,000,000.00

ARTICULO NOVENO. - Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00), así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	CONTRACREDITO		54,000,000.00
0302	SALUD		
0302 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		54,000,000.00
0302 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		54,000,000.00
0302 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		54,000,000.00
0302 - 1 - 2 2 1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO		54,000,000.00

00228
18 AGC 2020



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



0302 - 1 - 2 2 1 2 - 4282	Foros simposios y seminarios	COLJUEGOS - Máximo el 25% en los términos del art.60 de la ley 715	54,000,000.00
---------------------------	------------------------------	---	---------------

ARTICULO DECIMO : - Acreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00), así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CREDITO		54,000,000.00
0302	SALUD		
0302 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		54,000,000.00
0302 - 1 - 2	GASTOS GENERALES		54,000,000.00
0302 - 1 - 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES		44,000,000.00
0302 - 1 - 2 1 2 - 4282	Materiales y Suministros	COLJUEGOS - Maximo el 25% en los terminos del art.60 de la ley 715	44,000,000.00
0302 - 1 - 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		10,000,000.00
0302 - 1 - 2 2 10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		10,000,000.00
0302 - 1 - 2 2 10 1 - 4282	Mantenimiento	COLJUEGOS - Maximo el 25% en los terminos del art.60 de la ley 715	10,000,000.00

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ordénese a la Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

08 AGO 2020

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA

Gobernador del Departamento Putumayo

00228

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto
Revisó parte Técnica	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental
Revisó parte Jurídica	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor

